

**RESUMEN DE ELIGIBILIDAD DE LA INCAPACIDAD DE APRENDIZAJE ESPECIFICA**

IEP de SELPA del Condado de Ventura

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ F.d.N. \_\_\_\_\_ Fecha de la reunión \_\_\_\_\_

Las firmas en este IEP significan un acuerdo con los resultados con respecto a la elegibilidad mediante la incapacidad de aprendizaje específica, a menos que una opinión minoritaria sea incluida.

Anote las múltiples fuentes de información utilizadas para determinar la discrepancia:  Prueba académica  Prueba individual cognoscitiva  Observación  Revisión de archivos  
 Reportes del maestro/a  Reporte de calificaciones  Muestras de tarea  Notas de SST  Otro

**A. PRUEBA(S) DE HABILIDAD:**

\_\_\_\_\_ Resultado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Resultado: \_\_\_\_\_

**B. PRUEBA(S) DE RENDIMIENTO:**

Nombre de la prueba	Subpruebas	Grado normal	Inconsistencia

**C. TRANSTORNO DE PROCESAMIENTO:**  Proceso auditivo  Proceso visual  Habilidades cognoscitivas (*incluyendo asociación, planteamiento, expresión y memoria*)  Habilidades sensoriales-motrices  Concentración

**D. OTRA INFORMACION PERTINENTE:**

1. Resultados médicos tocante a la educación (si algunos):

2. Observaciones tocante al comportamiento del estudiante:

3. Relaciones del comportamiento al funcionamiento académico del estudiante:

4. Nombre de la persona (que no sea el/la maestro/a de clase) que observó al estudiante en un ambiente natural apropiado a su edad.

**E. Inconsistencia:**

	SI	NO
1. ¿Tiene el estudiante una diferencia severa entre las medidas de habilidad intelectual y logro mencionadas?		
2. ¿Indican otras fuentes de datos una diferencia severa? Si es así, resumen del reporte para respaldar la elegibilidad del SLD cuando el estudiante tenga un trastorno de procesamiento, pero que las pruebas regulares no revelan una diferencia severa: <input type="checkbox"/> (Reporte adjunto según el CCR 3030 (j)(4)(c))		
3. Si existe una inconsistencia, ¿se debe principalmente a:		
a. experiencia escolar limitada o poca asistencia?		
b. factores ambientales, diferencias culturales, o desventajas económicas?		
c. discapacidades intelectuales o disturbio emocional?		
d. impedimento visual, auditivo o motriz?		
4. ¿Puede esta inconsistencia ser corregida a través de otros servicios o intervenciones en el programa regular?		
5. ¿Está confirmada la inconsistencia por otros datos de evaluación?		

**F. DECISION DEL EQUIPO EN GRUPO TOCANTE LA ELEGIBILIDAD:**

	SI	NO
El estudiante demuestra una incapacidad de aprendizaje específica y requiere servicios de educación especial.		